



**INVITACION PÚBLICA N° 051 DE 2018**  
**“ADQUIRIR LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO PARA FUNCIONARIOS,**  
**ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA”**

**INFORME FINAL**

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

**CONSIDERANDO**

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 18 de mayo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública 051 de 2018 que tiene como objeto “ADQUIRIR LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES”.
2. Que de acuerdo al Cronograma de la Invitación Pública, se recibieron observaciones el día 21 de mayo de 2018 por parte de: JOHN VLADIMIR SANABRIA (SURA), JON JAMES BENAVIDES VEGA (POSITIVA), JUAN DAVID GUTIERREZ RAMIREZ (SOLIDARIA), LUIS QUIÑONES DÍAS (ALLIANZ) y JENCY DÍAZ (LIBERTY).
3. Que el día 22 de mayo de 2018, se generó Adenda N. 1 modificando el cronograma.
4. Que el día 23 de mayo de 2018, se generó Adenda N. 2, aclarando un numeral.
5. Que el día 24 de mayo de 2018, se recibieron propuestas por parte de las siguientes personas jurídicas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	NAVAS PRIETO JOSÉ PABLO
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ARCE GALVIS MIGUEL ERNESTO
3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ
4	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	DIANA MARITZA SANDOVAL NAVAS

6. Que el día 29 de mayo de 2018, se generó Adenda N. 3 modificando el cronograma.
7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 30 de mayo de 2018 se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación, se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes y requisitos con puntaje:



PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES				
PROponentes	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE				
PROponentes	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Evaluación Económica (100 Puntos)	-	-	-	100 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	-	-	-	<b>100 puntos</b>

9. Que, el día 01 de junio de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones a los términos de referencia, sus respuestas, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 - Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha Gamba Segovia

Aprobó: Oficina de Compras

32.1.31.1